
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO +60 (5) 330 37 00 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARABAQ.ORG.CO"

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CERTIFICADO DE CONSULTA

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
KAC INGENIERIAS S.A.S.
Sigla:
Nit: 901.797.064 - 1
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 885.159
Fecha de matrícula: 06 de Febrero de 2024
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: 2. Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: VIA 40 # 71 - 197
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: kacingenierias@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3003586981
Teléfono comercial 2: 3003586979
Teléfono comercial 3: 3006243

Direccion para notificación judicial: VIA 40 # 71 - 197
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: kacingenierias@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3003586981
Teléfono para notificación 2: 3003586979
Teléfono para notificación 3: 3006243

LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CERTIFICADO DE CONSULTA

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 29/01/2024, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/02/2024 bajo el número 465.875 del libro IX, se constituyó la sociedad:KAC INGENIERIAS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tendrá como objeto principal: El mantenimiento de equipos de laboratorio, equipos y maquinaria industrial, calderas, generadoras de vapor, motores, compresores, ascensores, motobombas, chillers equipos de refrigeración domestica e industrial, equipos de cocina domestica e industrial, equipos de panadería y procesamiento de alimentos en general, equipos y maquinaria textil, agrícola. La sociedad tiene como objeto además brindar consultoría y administración de instalaciones informáticas. Actividades de auditoria de manera integral logrando la seguridad en los sistemas de información. la comercialización de reactivos, insumos, consumibles y demás, como también la comercialización de equipos biomédicos, de laboratorio, microbiológicos y equipos de uso industrial en general, de igual manera la venta

de repuestos y consumibles para estos mismos así mismo los mantenimientos a todos estos equipos, la empresa podrá crear sucursales y agencias en todo el territorio colombiano así mismo fuera de él, la empresa podrá celebrar cualquier tipo de contrato público o privado siempre y cuando las actividades del mismo tengan relación con los objetos aquí descritos, de la misma forma la empresa realizara cualquier actividad conexa o complementaria a las anteriores y podrá realizar cualquier tipo de actividad lícita dentro y fuera del país. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL:

** Capital Autorizado **		
Valor	:	$50.000.000,00
Número de acciones	:	50.000,00
Valor nominal	:	1.000,00
** Capital Suscrito/Social **		
Valor	:	$50.000.000,00
Número de acciones	:	50.000,00
Valor nominal	:	1.000,00
** Capital Pagado **		
Valor	:	$50.000.000,00
Número de acciones	:	50.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad contará con la asamblea general de accionistas y la representación legal estará a cargo del Gerente. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal quien se denomina Gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad sin autorización de la asamblea general de accionistas. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas y la subgerencia o suplencia del representante legal. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. El Gerente es el representante legal de la sociedad y por consiguiente llevará su representación procesal y extraprocesalmente. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del Gerente que puede ser una persona natural o jurídica, accionista o no. El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y celebrará todas los actos y contratos acordes con la misma y que se relacionen directamente con el giro

CERTIFICADO DE CONSULTA

ordinario de los negocios sociales y en especial, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado la Asamblea General de Accionistas. Son funciones del Gerente y del Gerente Suplente las siguientes: 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante los terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social o la actividad comercial lícita que desárrolle, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o interés de la sociedad. 4) Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y unos estados financieros de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de repartición de utilidades obtenidas.5) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le corresponda o le delegue la asamblea de accionistas. 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) Convocar la asamblea general de accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y efectuar las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos o el revisor fiscal de la sociedad. 8) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general y, en particular, solicitar (si fuera necesario) autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente el subgerente y uno de los socios del grupo familiar fundador, en los términos descritos en el art. 50. 9) Obrar con lealtad y diligencia en todos los asuntos que le fueren confiados. 10) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. Las personas cuyos nombres figuren inscritos en el correspondiente registro mercantil como Gerente principal y Suplente serán los representantes de la sociedad para todos los efectos legales, mientras no se cancele su inscripción mediante el registro de un nuevo nombramiento.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 29/01/2024, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/02/2024 bajo el número 465.875 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Altamar Carvajal Karen Margarita	CC 1129580406

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso

CERTIFICADO DE CONSULTA

Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4329
Actividad Secundaria Código CIIU: 3312
Otras Actividades 1 Código CIIU: 3313
Otras Actividades 2 Código CIIU: 4659

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
K.A.C INGENIERIAS
Matrícula No: 687.884
Fecha matrícula: 21 de Octubre de 2017
Último año renovado: 2026
Dirección: Via 40 # 71 - 197

Municipio: Barranquilla - Atlantico

CERTIFICADO DE CONSULTA

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 787.921.000,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4329

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

CERTIFICADO DE CONSULTA